

PROGRAMA UNIVERSO CONCILIA 2026

Actividades de conciliación en el marco del Plan Corresponsables

El Programa Universo Concilia, es desarrollado por la Concejalía de Familia y Mayores del Ayuntamiento de Elche llevando a cabo diferentes actividades destinadas a niños y niñas del término municipal de Elche, con el fin de dar apoyo a sus familias en la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Todas estas actividades **son gratuitas**, financiadas, en parte, con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en el marco del Plan Corresponsables.

¿QUÉ SE VA A REALIZAR?

Los menores participantes en el **Programa Universo Concilia** realizarán diversidad de **actividades lúdicas, creativas y socioculturales** enfocadas en el aprendizaje, el disfrute, el compañerismo y el trabajo en equipo con su grupo de iguales. Las actividades propuestas utilizarán diferentes técnicas creativas y lúdicas, con talleres muy divertidos para los niños/as.

Se podrán realizar actividades fuera del centro social con la adecuada supervisión del personal.

Estas acciones se circunscriben a los proyectos:

- Mi Aula Abierta (Días no lectivos locales)
- Mis Mañanas de Sábado
- Campamento Urbano de Primavera
- Mi Cocina Divertida
- Campamento Urbano Primera Semana Septiembre

¿QUIEN PUEDE ACCEDER?

Las familias del municipio de Elche que tengan hijos/as de 6 a 12 años (y sus hermanos que tengan entre 4-5 años).

REQUISITOS:

- ✓ Que el/la menor tenga una edad comprendida entre los 6 y 12 años cursando la Educación Primaria, y entre 6 y 16 años para los Talleres de Cocina.
- ✓ Que el/la menor tenga una edad comprendida entre 4 y 5 años y que, al menos, un hermano entre 6 y 12 años haya solicitado la participación en este proyecto (exceptuando los talleres de cocina).
- ✓ Que los miembros de la unidad familiar se encuentren empadronados en el término municipal de Elche.
- ✓ En caso de que el menor disponga de la figura de la Persona Profesional de Asistencia

Excel·lentíssim Ajuntament d'Elx

Terapéutica Infantil (PAT) regulada por la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, deberá acudir a las actividades acompañado de la misma.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

La organización municipal debe aplicar una priorización en la adjudicación de plaza, dada la normativa aplicable¹, se tendrá en cuenta que las familias se encuentren en alguna de las situaciones expuestas a continuación:

- **Criterio preferente:**
 - Inferior nivel de renta de la unidad familiar.
- **Carácter prioritario:**
 - Familias monoparentales.
 - Mujeres víctimas de violencia contra la mujer.
 - Personas con discapacidad.
 - Personas en riesgo de exclusión social
 - Personas solicitantes de asilo internacional con estatuto de refugiado/a.
 - Unidades familiares en las que exista otras responsabilidades relacionadas con los cuidados (familiares a su cargo que requieren de atención especial por dependencia).

Las circunstancias señaladas serán tenidas en cuenta en los términos reflejados en el formulario online.

Estas circunstancias no son requisitos imprescindibles para la participación en el proyecto.

Para la justificación de las circunstancias descritas anteriormente, la persona interesada deberá autorizar a la organización municipal a la consulta de datos. En caso de no autorizar a la organización municipal la consulta de datos, deberá aportar obligatoriamente, la documentación indicada en el apartado “¿Cómo acceder?” de este documento, de forma presencial, según las indicaciones oportunas.

¿DÓNDE SE VA A REALIZAR?

Con el fin de dar cobertura a las necesidades de conciliación de la vida personal, familiar y laboral de todas las familias del municipio, el desarrollo del proyecto se aplicará en diferentes **centros sociales del municipio** ubicados en varias zonas del casco urbano y en pedanías y, en su caso, en otros espacios municipales. En función de sus circunstancias, ya sea por cercanía al domicilio, al lugar de trabajo o al lugar de formación u otras razones, las familias seleccionarán el centro social municipal que estimen de entre los posibles.

¹ Resolución de 29 de mayo de 2025, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 23 de mayo de 2025. Más información en la web: www.igualdad.gob.es

A continuación, se exponen las posibles ubicaciones entre las que se tendrá que elegir un centro:

- **Zona Carrús:**
Centro social Francesc Cantó sito en C/Pedro Moreno Sastre nº36 (Elche),
C.S. Victoria Kent-Sala Anexa, en C/ José Javaloyes Orts
C.S. Polivalente M. Teresa Sempere, C/ Antonio Brotons Pastor, 72).
- **Zona Altabix /San Antón /Palmerales:**
C. Socio-Cultural Manuel Canales Espinosa ubicado en C/Bernabé del Campo La Torre nº26 (Elche).
San Antón: Antiguo C.S. S. Antón- Cabolo, en C/ Joan Fuster, 6
- **Zona Poeta /Pla-Sector V:**
C.S. El Pla - Sector V ubicado en Av. dels Llauradors nº1 (Elche).
- **Pedanía Torrellano:**
C.S. Torrellano ubicado en C/ De la Pau, 77 (Torrellano).
- **Escuela Municipal de Hostelería,** en C/ Cauce nº 9 (Talleres de Cocina)

A TENER EN CUENTA

Para garantizar la mejor atención posible a los menores, se les podrá reubicar en los diferentes centros sociales y actividades, avisando previamente a las familias.

Se podrá realizar una entrevista personal para valorar las necesidades de apoyo que presenten los menores.

Las actividades estarán cubiertas por un seguro de responsabilidad civil en base al Art. 59.1 del D. 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.

En el caso de que no se consiga un grupo mínimo de 10 participantes, el taller puede ser suspendido o los menores derivados a otros centros sociales o actividades.

Previo al desarrollo de cada actividad se comunicará a las familias de la ubicación definitiva de la misma.

Se informa que el Plan Corresponsables no contempla personal de asistencia sanitaria, con lo cual, no se podrá admitir a menores con necesidades de apoyo sanitario, no se podrá administrar medicación.

¿CUÁNDO SE VA A REALIZAR?

Se van a ofrecer dos períodos para que las familias puedan inscribirse:

- ✓ En **febrero**: hasta septiembre de 2026
- ✓ En **septiembre**: de octubre a diciembre de 2026

En este primer período, los diferentes proyectos del Programa Universo Concilia se realizarán en los siguientes fechas, horarios y espacios:

| HORARIOS Y ESPACIOS PARA ACTIVIDADES UNIVERSO CONCILIA 2026-2027 | | | | | |
|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| PROYECTO | FECHAS | PLAZAS | DESTINATARIOS | ESPACIOS | HORARIO |
| MI AULA ABIERTA (Días no lectivos locales) | Marzo: día 20 | 120 | 6 a 12 años (y hermanos de 4-5) | C.S. Manuel Canales de Altabix Antiguo C.S. S. Antón (Cabolo) C.S. El Pla- Sector V C.S. Polivalente de Carrús , M ^a Teresa Sempere: Sala 3 ^a plt. C.S. de la pedanía de Torrellano | 8:00 a 14:00h |
| MIS MAÑANAS DE SÁBADO | Marzo: día 28 Abril: días 18, 25 Mayo: días 9, 16, 23, 30 Junio: días 6, 13 Septiembre: 12, 19, 26 | 30 | 6 a 12 años (y hermanos de 4-5) | Antiguo C.S. S. Antón- Cabolo | 8:00 a 14:00h |
| CAMPAMENTO URBANO DE PRIMAVERA | Abril: días 2, 7, 8, 9, 10, | 120 | 6 a 12 años (y hermanos de 4-5) | Zona Altabix : por determinar Antiguo C.S. S. Antón- Cabolo C.S. El Pla- Sector V Zona Carrús por determinar. C.S. de la pedanía de Torrellano | 8:00 a 14:00h |
| MI COCINA DIVERTIDA | Mayo: días 13, 15, 20, 22 Junio: días 3, 5, 10, 12 | 30 | ➤ Primaria: 6 a 12 años. ➤ Secundaria: 13 a 16 años. | Escuela Municipal de Hostelería | |
| CAMPAMENTO URBANO PRIMERA SEMANA SEPTIEMBRE | A determinar según calendario escolar 2026-27 | 120 | 6 a 12 años (y hermanos de 4-5) | Zona Altabix : por determinar Antiguo C.S. S. Antón- Cabolo Zona El Pla- Sector V por determinar Zona Carrús por determinar. C.S. de la pedanía de Torrellano | 8:00 a 14:00h |

En los casos de Mi Aula Abierta, Mis Mañanas de Sábado y Campamentos Urbanos, la hora de entrada será amable entre las 8:00 y las 9:30 horas, con el fin de adaptarnos a las necesidades de cada familia. La hora de salida, o recogida de los menores será de 13:30 a 14:00 horas. Se ruega ceñirse a estos horarios de entrada y salida, no llegando más tarde de lo estipulado. Los participantes deberán traer almuerzo dado que es una jornada de seis horas al día.

Los talleres de cocina se realizarán en horario de tarde, de 17:30 a 19:30h.

¿COMO ACCEDER AL SERVICIO?

1. RELLENA EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN.

El periodo de inscripción es del 16/02/2026 al 23/02/2026. Se realiza a través de un **formulario online**, no es necesaria la presentación física del mismo, los técnicos municipales recibirán las solicitudes electrónicamente. (Recibirá una respuesta automática de confirmación de su solicitud)

Para comenzar a rellenar la solicitud de inscripción en este proyecto, pincha en el siguiente enlace: [Formulario de preinscripción UNIVERSO CONCILIA 2026 16/02/26 al 23/02/26: Rellenar formulario](#)

También puede acceder al mismo en la página web del Ayuntamiento de Elche indicada a continuación: www.elche.es/universo-concilia.

No olvide que, al final del formulario hay que **clickar en ENVIAR** para que la solicitud se remita con éxito a la entidad organizadora. Puede guardar una copia si lo desea.

En caso de que la demanda supere la oferta se considerarán los criterios de selección que se indican en el apartado "CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN".

Es muy importante que la solicitud de inscripción se rellene adecuadamente, con datos correctos, dirección de correo y teléfonos actualizados y completos. En caso de no ser así, el menor podrá no ser admitido.

PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

Sólo las familias, que se encuentren en las situaciones descritas en el apartado "Criterios de priorización", y hayan marcado la casilla de no autorizo a la entidad organizadora a la consulta de sus datos en el formulario, deberán aportar la documentación detallada, a continuación.

- Niveles de renta de la unidad familiar inferiores:
 - Certificado tributario de IRPF 2024.

- Familias monoparentales:
 - Título de Familia Monoparental.
- Mujeres víctimas de violencia contra la mujer:
 - Acreditación de la situación de violencia de género.
- Mujeres con discapacidad:
 - Tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.
- Personas en riesgo de exclusión social:
 - Informe de percepción de prestaciones económicas individualizadas otorgadas por el ayuntamiento de Elche y/o resolución estimatoria de Renta de garantía de ingresos mínimos o Renta de garantía de inclusión social.
- Personas solicitantes de asilo internacional o con estatuto de refugiado/a.
 - Documento acreditativo
- Unidades familiares con otras responsabilidades relacionadas con los cuidados:
 - Reconocimiento de grado de dependencia, grado II y III del familiar.
- Unidades familiares reconocidas como Familia Numerosa
 - Carnet de familia numerosa.

En caso de no presentarla, no se podrá aplicar la priorización en la adjudicación de plaza en este proyecto.

VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SERVICIO.

Los técnicos municipales, a partir del día 23/03/2026 comenzarán con la evaluación de las solicitudes para adjudicar las plazas. Una vez obtenida la resolución, la organización municipal contactará con las familias beneficiarias mediante correo electrónico y/o llamada telefónica. La adjudicación de plaza se resolverá según el siguiente orden:

- 1) Niveles de renta de la unidad familiar inferiores.
- 2) Familias monoparentales
- 3) Mujeres víctimas de violencia contra la mujer
- 4) Mujeres con discapacidad
- 5) Personas en riesgo de exclusión social
- 6) Personas solicitantes de asilo internacional o con estatuto de refugiado/a.
- 7) Unidades familiares en las que exista otras responsabilidades relacionadas con los cuidados (familiares a su cargo que requieren atención especial por dependencia).
- 8) Unidades familiares reconocidas como Familia Numerosa
- 9) Familias no inmersas en ninguna situación descrita anteriormente por orden de llegada o registro del formulario.

Es importante que las familias faciliten un correo electrónico activo en el formulario, y revisen diariamente la bandeja de entrada o spam, con el fin de visualizar la notificación de adjudicación de plaza de la organización municipal. Además, en esta notificación se darán las indicaciones pertinentes y las fechas concretas de la entrega de la **documentación complementaria obligatoria** para la inscripción definitiva en el proyecto, que será **de manera presencial** en los lugares y horarios establecidos. Recordamos que si no se entrega la documentación solicitada en tiempo y forma, se entenderá que los solicitantes renuncian a la plaza obtenida y se podrá llamar, en su lugar, a otras personas.

En el caso de no obtener plaza, los solicitantes serán incorporados en listado de espera, en expectativa de posibles renunciaciones o bajas notificadas antes del inicio de la actividad.

En el caso de que un menor inscrito no acuda a la actividad y no se justifique debidamente (Motivos médicos) se tendrá en cuenta para las siguientes convocatorias de Concilia.

PARA MÁS INFORMACIÓN

E-mail: familia@elche.es

Teléfono: [634 99 55 65](tel:634995565) (Llamadas desde las **10:00** a las **14:00** horas)



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y ENERGA LA ERADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES

